



EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

San Salvador, 18 de mayo de 2015

No. SAV-SV- 011685

ASUNTO: Autorización de Agente Corredor de Bolsa.

Licenciada  
Eunice Menéndez Henry  
Presidenta  
Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V.  
Casa de Corredores de Bolsa  
Presente

RECIBIDO: Jessica Meléndez  
FIRMA: [Signature] **prival securities**  
FECHA: 19-05-2015  
HORA: 3:15 pm

Licenciada Menéndez:

Nos referimos a su cartas recibidas en esta Superintendencia el 27 de abril de 2015 y 8 de mayo de 2015; en las que, con base en los artículos 15, literal m), 78, literal f) y 82 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas Técnicas para la Autorización e inscripción de los Agentes Corredores de Bolsa en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero (NRP-04), solicitó la inscripción del señor Rodrigo David Ortíz Monge en el referido registro; para lo cual, remitió la documentación correspondiente.

Sobre el particular, le comunicamos que el Consejo Directivo de esta Superintendencia, en sesión No CD-17/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, después de conocer su solicitud y analizar el informe correspondiente, acordó autorizar la inscripción del Asiento Registral en el Registro de Agentes Corredores de Bolsa que lleva esta Superintendencia al señor Rodrigo David Ortíz Monge para que, actuando como Agente Corredor en nombre y representación de Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, pueda actuar en una Bolsa de Valores constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero, por haber cumplido los requisitos de registro establecidos en la citada normativa, la autorización será a partir del 14 de mayo de 2015.

Atentamente,

[Signature]  
Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón  
Superintendente Adjunta de Valores



Actuando por delegación del Superintendente, resolución N° 24/2014, del 25 de junio de 2014.

[Signature]



**EL INFRASCRITO GERENTE GENERAL DE BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. POR ESTE MEDIO CERTIFICA:**

Que en el Libro respectivo se encuentra asentada el acta de sesión de Junta Directiva número JD-06/2015 celebrada el 21 de abril de 2015, en la cual en su punto cuatro literalmente dice: **“””””Solicitud de Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa, para autorizar a Rodrigo David Ortiz Monge como agente corredor de bolsa. INFORME LEGAL.** Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa, (en adelante Prival Securities) ha presentado solicitud para que se autorice a Rodrigo David Ortiz Monge como agente corredor de bolsa, a efectos de que labore para dicha casa ejerciendo tales funciones. **DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.** Por lo anterior, Prival Securities ha presentado a esta Bolsa de Valores, la siguiente documentación: A. Copia del Documento Único de Identidad y de la Tarjeta de Número de Identificación Tributaria. B. Hoja de vida del agente corredor. C. Copia certificada del Título Universitario. D. Copia de escritura pública debidamente inscrita del poder otorgado por Prival Securities a favor del Agente Corredor. E. Copia del diploma del Diplomado Bursátil 2014 organizado por la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles. F. Copia del diploma de constancia del seminario “Valuación de portafolios de inversión utilizando herramientas de simulación” organizado por la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles. G. Constancia de haber completado las sesiones de capacitación en el Sistema Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores. H. Constancia de haber acreditado satisfactoriamente el examen de agente corredor efectuado por la Bolsa de Valores. I. Constancia de notas del examen de agente corredor efectuado por la Bolsa de Valores. J. Dos cartas de recomendación personales. K. Constancia de antecedentes penales y policiales. L. Declaración jurada según normativa. **ANÁLISIS LEGAL Y RECOMENDACIONES.** Vista la documentación presentada, esta Gerencia tiene por acreditados los requisitos legales y normativos para autorizar a RODRIGO DAVID ORTIZ MONGE como agente corredor de bolsa, ejerciendo tales funciones a favor de Prival Securities y asignándole el número de agente corredor 155, según el correlativo correspondiente. Por lo tanto, recomiendo a la Junta Directiva de esta bolsa autorizar al señor ORTIZ MONGE como agente corredor de bolsa. **ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA:** La Junta Directiva después de un intercambio de impresiones y en base a lo expuesto por la Gerencia Legal de la Bolsa de Valores, acuerda: a) autorizar a RODRIGO DAVID ORTIZ MONGE como agente corredor de



bolsa, ejerciendo tales funciones a favor de Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa; b) asignarle a RODRIGO DAVID ORTIZ MONGE el número de agente corredor ciento cincuenta y cinco, según el correlativo correspondiente; c) Notificar esta aprobación a Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V., casa de corredores de bolsa, para los efectos de Ley. ""RUBRICADAS"" Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los efectos legales pertinentes extendiendo la presente en Antiguo Cuscatlán, el veintiuno de abril de dos mil quince.



**Javier Mayora Re**  
**Gerente General**

**DOY FE:** Que la firma que calza el anterior escrito es auténtica, por haber sido reconocida en mi presencia por el Licenciado FRANCISCO JAVIER MAYORA RE, de cuarenta y cinco años de edad, abogado, del domicilio de San Salvador, a quien conozco, y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero cinco uno cero ocho ocho cero – tres. Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, veintiuno de abril de dos mil quince.

